

Gobierno del Estado de Chiapas (Auditoría Coordinada)
Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
 Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-07000-02-1494
 GF-253

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 3,454,922.5 |
| Muestra Auditada | 3,055,941.5 |
| Representatividad de la Muestra | 88.5% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Chiapas fueron de 3,454,922.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,055,941.5 miles de pesos, que representó el 88.5 %.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Transferencias

1. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014 y sus intereses.
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH recursos del FASSA 2014 por 3,454,922.5 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 3,407,853.5 miles de pesos y 47,069.0 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Chiapas, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales. Por su parte la SH, los transfirió en tiempo

y forma al Instituto de Salud del estado de Chiapas (ISECH), y los recursos no se gravaron o afectaron en garantía; asimismo, se constató que no transfirió recursos del FASSA 2014, hacia otros fondos o programas distintos a los objetivos del fondo.

3. En la cuenta bancaria de la SH se generaron intereses por 450.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2015, los cuales fueron trasferidos al ISECH; asimismo, se constató que los recursos ministrados a la cuenta bancaria del ISECH generaron intereses por 18.0 miles de pesos.

Por otro lado, se verificó que el saldo en la cuenta bancaria utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del fondo al 31 de marzo de 2015 se encuentra conciliado con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado presupuestal a la misma fecha.

4. El ISECH utilizó tres cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2014, una para la recepción de los recursos, otra para el pago de nómina y una tercera para gastos de operación, en las cuales se identificó mezcla de recursos con otras fuentes de financiamiento por lo que no fueron específicas. En el resultado se advierte la reincidencia de la irregularidad, toda vez que fue observada por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

Por otro lado, transfirió recursos, hacia otros fondos y programas (Desarrollo Humano Oportunidades 2014, Sistema de Protección Social en Salud 2013, 2014 y 2015, Servicios Personales FASSA 2010, 2013 y 2015, Gastos de Operación FASSA 2015, Caravanas de la Salud 2013 y 2014, Servicios Personales Dispensadora 2013 y 2015, Servicios Personales 2015, Enseñanza en Salud 2010, Cuotas de Recuperación 2014, Recursos Externos, Control de Servicios Personales y Terceros, Comunidades Saludables y Examen Nacional Residencias Médicas) distintos a los objetivos del fondo por 3,125,694.3 miles de pesos, de los cuales, 2,424,622.7 miles de pesos fueron reintegrados a las cuentas bancarias del fondo sin considerar los intereses por 20,801.1 miles de pesos, y un saldo pendiente de reintegrar por 701,071.6 miles de pesos. Por otra parte, recibió recursos de otros fondos y programas (Desarrollo Humano Oportunidades 2014, Sistema de Protección Social en Salud 2014, Gastos de Operación FASSA 2013, Servicios Personales FASSA 2013 y 2015, Gastos de Operación 2014 y AFASPE 2014) distintos a los objetivos del fondo por 129,251.4 miles de pesos, de los cuales, 25,692.4 miles de pesos fueron devueltos a los programas y fondos de origen, y quedó un saldo pendiente de reintegrar por 103,559.0 miles de pesos. En el resultado se advierte la reincidencia de la irregularidad, toda vez que fue observada por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 142,198.6 miles de pesos correspondientes a los préstamos otorgados a los programas de Recursos Externos, Servicios Personales 2015 y Servicios Personales Dispensadora 2013, para el pago de la primera y segunda quincena de 2014 y de la compensación entre préstamos otorgados y recibidos, y quedan pendientes 579,674.1 miles de pesos, los cuales se señalan en el resultado núm. siete del presente informe. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades de los servidores públicos y,

para tales efectos, integró los expedientes núms. 83/DEA/2015 y 84/DEA/2015, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-A-07000-02-1494-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Chiapas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 579,674,068.11 pesos (quinientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 11/100 M.N.), integrados por recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 transferidos hacia otros fondos y programas distintos a los objetivos del fondo que se reintegraron sin considerar los intereses por 20,801,055.51 pesos (veinte millones ochocientos y un mil cincuenta y cinco pesos 51/100 M.N.) y por saldo pendiente de reintegrar a la cuenta bancaria del fondo por 558,873,012.60 pesos (quinientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil doce pesos 60/100 M.N.). En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SH y el ISECH registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2014 por 3,407,853.5 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 47,069.0 miles de pesos; así como los intereses generados al 31 de marzo de 2015 en las cuentas bancarias de la SH por 450.3 miles de pesos y del ISECH por 18.0 miles de pesos.

6. De una muestra de pólizas contables y la documentación comprobatoria del gasto por 2,708,344.9 miles de pesos, se constató que las operaciones realizadas por el ISECH se registraron contable y presupuestalmente, se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no se identificó con un sello con el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio correspondiente. En el resultado se advierte la reincidencia de la irregularidad, toda vez que fue observada por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 85/DEA/2015, con lo que se promueve lo observado.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Chiapas recibió recursos del FASSA 2014 por 3,454,922.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015, se devengaron 3,107,325.9 miles de pesos, monto que representó el 89.9% de los recursos ministrados, por lo que a dichas fechas existieron recursos no devengados por 347,596.6 miles de pesos, que representan el 10.1%; asimismo, no se proporcionó la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los intereses generados en las cuentas bancarias de la SH y del ISECH por 450.3 y 18.0 miles de pesos, respectivamente, en los objetivos del fondo, intereses que no habían sido devengados al 31 de marzo de 2015.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIPAS
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

| Concepto | Programado | Devengado | |
|--|--------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| | | Al 31-Dic-14 y Al 31-Mar-15 | % de los recursos transferidos |
| Servicios personales | | 2,708,344.9 | 78.4 |
| Gastos de operación: | | | |
| Medicamentos | | 36,782.2 | 1.1 |
| Materiales y suministros | | 198,972.4 | 5.7 |
| Servicios generales | 3,454,922.5 | 161,730.6 | 4.6 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | | 1,495.8 | 0.1 |
| Subtotal recursos | | 3,107,325.9 | 89.9 |
| Recursos no devengados | | 347,596.6 | 10.1 |
| Total | 3,454,922.5 | 3,454,922.5 | 100.0 |

Fuente: Registros y presupuestales y estado presupuestal al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015 proporcionados por el ISECH.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos del FASSA 2014, al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del fondo por 61,948.7 miles de pesos, y quedan pendientes 286,116.2 miles de pesos, los cuales están considerados en el resultado número cuatro del presente informe, toda vez que se transfirieron recursos del FASSA 2014 por 558,873.0 miles de pesos, hacia otros fondos y programas distintos a los objetivos del fondo, con lo que se solventó lo observado.

8. Se verificó, que los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado. Asimismo, el ISECH comisionó a tres personas a otras dependencias y realizó pagos a 10 trabajadores que contaron con licencias sin goce de sueldo, los cuales fueron autorizados con los oficios respectivos, y las funciones corresponden con los objetivos del fondo; además, comisionó a 107 trabajadores al sindicato, los cuales fueron autorizados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

9. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinaron irregularidades por un total de 123,757.3 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

- a) Con una muestra de 256 expedientes de personal, se verificó que 6 casos no acreditaron cumplir con el perfil requerido para el puesto desempeñado ya que no se presentó la Cédula Profesional que acredite la especialidad requerida; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro, lo que generó pagos improcedentes por 998.0 miles de pesos. En el resultado se advierte la reincidencia de la irregularidad, toda vez que fue

observada por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

- b) El ISECH realizó pagos posteriores al personal que causó baja por 8,757.5 miles de pesos; además, no reintegró 918.9 miles de pesos por concepto de cheques cancelados de la cuenta bancaria pagadora de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del FASSA 2014.
- c) De las visitas a los centros de trabajo, se constató que 24 personas no se encuentran laborando en las unidades médicas, lo que generó pagos improcedentes por 5,261.8 miles de pesos, cabe mencionar que los hospitales visitados no cuentan con evidencia documental de que el personal observado laboró en los mismos durante el ejercicio de 2014.
- d) El ISECH no realizó los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones por 20.0 miles de pesos; asimismo, no presentó evidencia del pago de las quincenas 22, 23 y 24 por concepto de Cuotas de Seguridad Social (ISSSTE) por 65,464.8 miles de pesos y del formato de pago de línea de captura del sexto bimestre de las aportaciones por concepto de Cuotas al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (FOVISSSTE) por 42,336.2 miles de pesos, correspondientes a las remuneraciones pagadas al personal financiado con recursos del FASSA 2014.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para el inciso a) proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el perfil de plazas de cuatro trabajadores por un monto de 660.9 miles de pesos, quedando pendiente por solventar dos trabajadores por 337.1 miles de pesos; asimismo, para el inciso b), envió documentación de pagos posteriores (FUMP, soporte de pagos y ingresos del personal) por un monto de 8,757.5 miles de pesos, por lo que queda pendiente de solventar para dicho inciso 918.9 miles de pesos; además, para el inciso c), proporcionó listados de asistencia de once trabajadores por 2,959.2 miles de pesos, quedando pendiente por solventar 2,302.6 miles de pesos, y para el inciso d), remitió recibos electrónicos del pago de las quincenas 22, 23 y 24 por Cuotas de Seguridad Social (ISSSTE) por 65,464.8 miles de pesos por afectaciones de participaciones federales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, y quedan pendientes 42,356.3 miles de pesos.

Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 86/DEA/2015, 89/DEA/2015, 90/DEA/2015 y 92/DEA/2015, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-A-07000-02-1494-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Chiapas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 45,914,859.41 pesos (cuarenta y cinco millones novecientos catorce mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 41/100 M.N.), integrados por 337,065.26 pesos (trescientos treinta y siete mil sesenta y cinco pesos 26/100 M.N.), del pago

a dos empleados que no acreditaron cumplir con la especialidad requerida para el puesto; por 918,888.82 pesos (novecientos dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 82/100 M.N.), por no realizar el reintegro de cheques cancelados; por 2,302,646.37 pesos (dos millones trescientos dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos 37/100 M.N.), de pagos a 13 personas que no se encuentran laborando en las unidades médicas; por 20,013.29 pesos (veinte mil trece pesos 29/100 M.N.), de pago por concepto de multas, recargos y actualizaciones, y 42,336,245.67 pesos (cuarenta y dos millones trescientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos 67/100 M.N.), por no presentar evidencia del formato de pago de línea de captura del sexto bimestre de las aportaciones por concepto de Cuotas al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (FOVISSSTE). En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

10. El ISECH no formalizó la prestación de servicios con el personal eventual a través de los contratos correspondientes de 591 personas, lo que limitó justificar el sueldo pagado, así como las funciones desempeñadas, ocasionando pagos no justificados por 48,511.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 91/DEA/2015, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-A-07000-02-1494-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Chiapas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 48,511,277.87 pesos (cuarenta y ocho millones quinientos once mil doscientos setenta y siete pesos 87/100 M.N.), por pagos de sueldos efectuados sin haber formalizado la prestación de servicios con el personal eventual a través de los contratos correspondientes de 591 personas, lo que limitó justificar el sueldo pagado, así como las funciones desempeñadas. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Servicios Personales

11. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinaron irregularidades que presumen un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un total de 15,120.3 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

- a) El ISECH cubrió el pago de la retención por concepto de medidas de fin de año pagadas en efectivo al personal operativo del Seguro Popular 2014 y al personal federal con recursos del FASSA 2014, lo que generó pagos improcedentes por 4,927.7 y 9,574.9 miles de pesos, respectivamente, concepto no autorizado a financiarse con recursos del fondo.
- b) El ISECH pagó 617.7 miles de pesos por concepto del 2.0% del Impuesto Sobre Nómina, el cual no se encuentra autorizado para su pago con recursos del fondo. En el resultado se advierte la reincidencia de la irregularidad, toda vez que fue observada por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 87/DEA/2015, 88/DEA/2015 y 93/DEA/2015, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-A-07000-02-1494-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,120,259.69 pesos (quince millones ciento veinte mil doscientos cincuenta y nueve pesos 69/100 M.N.), más los intereses que se generen a la fecha de su reintegro a la cuenta bancaria del fondo, integrados por 14,502,562.60 pesos (catorce millones quinientos dos mil quinientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.), del pago de la retención por concepto de medidas de fin de año pagadas en efectivo y por 617,697.09 pesos (seiscientos diecisiete mil seiscientos noventa y siete pesos 09/100 M.N.), de pagos por concepto del 2.0% del Impuesto Sobre Nómina.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 15,120.3 miles de pesos. Adicionalmente, existen 674,100.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 3 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,055,941.5 miles de pesos, que representó el 88.5% de los 3,454,922.5 miles de pesos transferidos a la entidad federativa a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y 31 de marzo de 2015, la entidad federativa no devengó el 10.1% de los recursos transferidos por un importe de 347,596.6 miles de pesos el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,120.3 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas (SH) y el Instituto de Salud del estado de Chiapas (ISECH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 69, párrafo tercero, 70, fracciones I y V, y 85, fracción V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafo segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículos 9, fracciones VI y XIX, 10 y 54.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y afín, actualizada al 1° de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: requisitos académicos.

Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2014: numerales 1, 2, 3 y 8.

Ley General de Salud: artículos 77, bis 5, inciso B, fracción III, y 77 bis 16.

Ley Federal de Trabajo: artículos 24 y 25.

Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 93, 94, 101, fracción V, 110, 113, 118, fracciones I y II.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículo 21.

Controversia Constitucional número 31/2003 del Poder Ejecutivo Federal.

Lineamientos de los Trabajadores de contrato e interinos del Instituto de Salud del Estado de Chiapas: artículos 5, fracción XII, inciso a), y 7.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número IS/DAF/AAS//5003/14383/2015 del 14 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.

VE-00157



**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ÁREA DE APOYO Y SEGUIMIENTO**

**Oficio: IS/DAF/AAS/5003/14383/2015
Asunto: Envío información.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de diciembre de 2015**

**ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
MÉXICO, D.F.**

En relación con la orden de auditoría número 1494/2015 Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Cuenta Pública 2014, específicamente en atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 04 de septiembre de 2015, envío a usted información de conformidad con lo siguiente:

| Resultado/procedimiento | Concepto observado | Documento enviado |
|-------------------------|--|--|
| 22 4.2.4 | Con la visita a los hospitales generales Bicentenario de Villa Flores y María Ignacia Ganduifo de Comitán, así como con la revisión de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2014, se verificó que 24 personas no se encuentran laborando en las unidades médicas, lo que genero pagos improcedentes por \$5,261,778.75 pesos, cabe mencionar que los hospitales visitados no cuentan con evidencia documental de que el personal observado haya laborado en los mismos durante el ejercicio de 2014. | Copias certificadas de Oficios de licencia con goce de sueldo y controles de asistencia según memorándum IS/DAF/DRH/DRL/772/2015 emitido por la Subdirección de Recursos Humanos. |

En acuerdo de lo anterior solicito la valoración y en su caso solventación de la observación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. ALEJANDRO HUMBERTO GONZÁLEZ ASTUDILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.p DR. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA MORGAN - SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD - PARA SU CONOCIMIENTO. EDIFICIO C.P. JULIO ALBERTO REYES MORALES.- COORDINADOR DE AUDITORÍAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - PARA SU CONOCIMIENTO. CIUDAD.

Archivo/Minutario

REVISÓ C.P. JORGE ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, JEFE DEL ÁREA DE APOYO Y SEGUIMIENTO
ELABORÓ C.P. ADOLFO ALARCÓN ZAPATA, COORDINADOR DE AUDITORÍAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO.

Unidad Administrativa, Edificio "C" Col. Maya. C.P. 29010 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: (961) 61 89250 ext. 44215 y 44135 www.salud.chiapas.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
2016 ENE -5 PM 2:50
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
C 0065
in legajo.

